

ARTÍCULO 44. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> El Grupo Interno de Talento Humano estará integrado de la siguiente forma:

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	3	Profesional Universitario	2
ASISTENCIAL	4	Secretaria	1
Subtotales		3	



ARTÍCULO 45. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> El Grupo Interno de Talento Humano tiene como propósito apoyar las funciones de las dependencias de la Gerencia de Talento Humano, en lo concerniente a las actividades de administración de personal requeridas para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías específicamente.



ARTÍCULO 46. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> El Grupo Interno de Talento Humano tendrá a su cargo las siguientes actividades específicas:

46.1. Ejecutar el proceso autoliquidación de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales de ley, para generar la cobertura en el sistema y su atención respectiva para los servidores públicos de la Contraloría General de la República.

46.2. Responder por el sistema de información de historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad, para mantener actualizada la información correspondiente.

46.3. Ejecutar el proceso de liquidación de nómina, para permitir el pago de los salarios y contribuir al logro de deberes de la Entidad.

46.4. Responder por el proceso de liquidación de cesantías, para cumplir con el pago oportuno de las cesantías.

46.5. Las demás que le asigne el Contralor General y/o el Contralor Auxiliar competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

CAPÍTULO VI.

GRUPO INTERNO DE SEGUNDA INSTANCIA, ADSCRITO A LA OFICINA JURÍDICA.



ARTÍCULO 47. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> El Grupo Interno de Trabajo de Segunda Instancia adscrito a la Oficina Jurídica estará integrado de la siguiente forma:

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
ASISTENCIAL	3	Auxiliar Administrativo	1
Subtotales		4	



ARTÍCULO 48. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> El Grupo Interno de Trabajo de Segunda Instancia adscrito a la Oficina Jurídica tendrá a su cargo las siguientes actividades específicas:

48.1. Sustanciar y/o proyectar las decisiones de segunda instancia que deban ser proferidas por el Contralor General de la República, dentro de los Procesos de Responsabilidad fiscal que tramiten las Delegadas Sectoriales y los Contralores Delegados Intersectoriales de la Unidad de Investigaciones Especiales y la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de conformidad con la designación que realice el Contralor Auxiliar 4.

48.2. Sustancia y/o proyectar las decisiones de segunda instancia que deban ser proferidas por el Contralor General de la República, dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios que se adelanten en el marco del control y vigilancia fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías.

48.3. Hacer seguimiento de la doctrina y jurisprudencia aplicables a los sistemas de vigilancia y control fiscal sobre los recursos de y a los casos de responsabilidad fiscal, en coordinación con el Contralor Auxiliar 4.

48.4. Articular con el Contralor Auxiliar 4 la consolidación de la información relacionada con la sustanciación de procesos de responsabilidad fiscal en segunda instancia.

48.5. Articular con el Contralor Auxiliar 4 la defensa de los intereses de la Nación, en los procesos judiciales con origen en procesos de responsabilidad fiscal de su conocimiento.

48.6. Las demás que le asigne el Contralor General y/o el Contralor Auxiliar competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

TÍTULO III.

NIVEL DESCONCENTRADO.

CAPÍTULO I.

GRUPOS INTERNOS DE REGALÍAS ADSCRITOS A LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS.



ARTÍCULO 49. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> En cada una de las Gerencia Departamentales Colegiadas de la Contraloría General de la República, habrá un grupo interno de trabajo, el cual estará adscrito a la Gerencia Departamental Colegiada, y sus miembros se integran con la planta temporal.

☐ ARTÍCULO 50. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los grupos regulados en el presente capítulo, actuarán bajo la coordinación del Contralor Auxiliar 1 y la Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía; en articulación con el Grupo Interno de Trabajo de Enlace, adscrito a dicha Contraloría Sectorial.

☐ ARTÍCULO 51. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los grupos internos de trabajo adscritos a las Gerencias Departamentales Colegiadas tienen el propósito de apoyar la gestión de estas Gerencias y las Contralorías Delegadas Sectoriales en el desarrollo de los procesos auditores, atención de denuncias, actuaciones especiales, indagaciones preliminares, realizar informes en tiempo real y demás actividades que se requieran para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías.

☐ ARTÍCULO 52. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los grupos internos de trabajo de Regalías adscritas a cada una de las Gerencias Departamentales Colegiadas estarán conformados de la siguiente manera:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA AMAZONAS

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	1
Subtotal		1	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		3	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ARAUCA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		3	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLÁNTICO

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
ASESOR	1	Asesor de gestión	1
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	1
Subtotal		8	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	1
Subtotal		9	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOYACÁ

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	3
Subtotal		6	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		3	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
ASISTENCIAL	6	Secretaria Ejecutiva	
Subtotal		4	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CASANARE

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	1
Subtotal			6

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	1
ASISTENCIAL	3	Auxiliar Administrativo	1
Subtotal		5	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CESAR

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	7
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	2
Subtotal		10	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCÓ

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	1
Subtotal		5	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CÓRDOBA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	5
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	1
Subtotal		9	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAINÍA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
Subtotal		2	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	2
Subtotal		8	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAVIARE

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
Subtotal		2	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	1
Subtotal		6	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA MAGDALENA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
Subtotal		6	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA META

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	5
Subtotal		5	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NORTE DE SANTANDER

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	1
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	1
Subtotal		8	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
Subtotal		4	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		4	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDÍO

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		3	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		4	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SAN ANDRÉS

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		3	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SANTANDER

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	1
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	1
Subtotal		8	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA TOLIMA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	4
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	1
Subtotal		7	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
Subtotal		5	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	1
Subtotal		1	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CUNDINAMARCA

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	1
Subtotal		5	
TOTAL		153	



ARTÍCULO 53. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los grupos internos de trabajo de Regalías adscritas a cada una de las Gerencias Departamentales Colegiadas tendrán a su cargo las siguientes actividades específicas:

53.1. Vigilar en cada región los recursos provenientes del Sistema General de Regalías en todas las actividades y etapas que comprenden el ciclo de las regalías.

53.2. Vigilar en cada región los recursos provenientes de las regalías directas así como al Fondo Nacional de Regalías en liquidación.

53.3. Hacer seguimiento a los proyectos de inversión provenientes de regalías y a su estructuración, a través de las decisiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD). Lo anterior, bajo la coordinación del Grupo Interno de Enlace que se crea en esta Resolución.

53.4. Apoyar al Grupo de Enlace y en coordinación con la respectiva Gerencia Departamental, para consolidar, en la respectiva región, la información concerniente a contratos, denuncias y actuaciones especiales.

53.5. Atender y tramitar las denuncias radicadas que sean alusivas a hechos que puedan afectar los recursos de regalías, para lo cual adelantarán las actuaciones de que trata la resolución orgánica [6689](#) de 2012 o la norma que haga sus veces. Lo anterior, bajo la coordinación del Grupo Interno de Enlace que se crea en esta Resolución.

53.4. Ejecutar el proceso auditor del Plan General de Auditorías sobre los recursos de regalías de conformidad con la guía de auditoría y en aplicación de los procesos establecidos para el Sistema Integrado de Control de Auditorías - SICA.

53.5. Adelantar el trámite de las actuaciones especiales, de conformidad con la resolución [6680](#) de 2012 o la norma que haga sus veces.

53.6. Elaborar los informes en tiempo real requeridos por el despacho del Vicecontralor General de la República en coordinación con el Contralor Auxiliar 1 y el Grupo de Enlace creado en la presente Resolución.

53.7. Las demás que le asigne el Contralor General y/o el Contralor Auxiliar competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

PARÁGRAFO 1o. Para los efectos de la actividad y responsabilidad prevista en el numeral 53.6 del presente artículo, el Contralor Auxiliar 1 designará un delegado intersectorial de la planta temporal de la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías, como coordinador a nivel nacional de las auditorías que se adelanten sobre los recursos provenientes de regalías.

PARÁGRAFO 2o. Cada Gerente Departamental tendrá a su cargo resolver sobre las situaciones administrativas del servicio atinentes a los funcionarios que integran los grupos internos de trabajo de Regalías en las Gerencias Departamentales Colegiadas respectivas, tales como trámite de permisos, incapacidades, entre otros.



ARTÍCULO 54. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los Grupos Internos de Trabajo establecidos en la presente Resolución apoyan específicamente el control y vigilancia fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías aclarando que a los servidores públicos que los conforman se le pueden asignar funciones propias de la Contraloría General de la República, independientemente de la fuente de financiación del recurso vigilado o controlado, de

conformidad con el artículo [5o](#) del Decreto-ley 2025 de 2013.



ARTÍCULO 55. <Resolución derogada por el artículo [35](#) de la Resolución OGZ-169 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las Resoluciones Orgánicas número 7316 del 21 de octubre de 2013, número 7317 del 21 de octubre de 2013 y sus modificaciones parciales implementadas mediante las Resoluciones Orgánicas 7388 del 22 de enero de 2014 y 7432 de febrero 25 de 2014, y Resolución Organizacional OGZ-005-2014 del 2 de mayo de 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de junio de 2014.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

